



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación  
de Norte de  
Santander

000240

DECRETO No. \_\_\_\_\_ de 2023

( 26 Febrero 2023 )

"Por medio del cual se trasladan unos Recursos en el Presupuesto de Gastos Vigencia Fiscal 2023"

**LA GOBERNADORA (E) DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**, en ejercicio de sus Facultades Constitucionales y legales, en especial la contemplada en el artículo 43 de la Ordenanza N°0012 de 16 diciembre de 2022, y,

**CONSIDERANDO**

Que, de conformidad con el artículo 43 de la Ordenanza N°0012 del 16 diciembre de 2022, se autorizó al Gobernador del Departamento de manera pro tempore del 1 enero al 30 junio de 2023 facultades para; Incorporar, adicionar, modificar, efectuar traslados presupuestales y crear rubros presupuestales en las diferentes secciones del presupuesto General del Departamento, servicio a la deuda pública e inversión; en ejecución de sus políticas, programas, subprogramas y proyectos establecidas en el Presupuesto de rentas y gastos de la vigencia, y así dar Cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental y el funcionamiento de la Administración Departamental.

Que, por solicitud de la DRA EDNA CAROLINA JOYA NUÑEZ secretaria General del Departamento Norte de Santander, solicita se realice un traslado presupuestal por valor de (\$349.646.871,75) **TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON 75 CENTAVOS**, para cumplir con las metas establecidas por esta dependencia en el Plan de Desarrollo Departamental "MÁS OPORTUNIDADES PARA TODOS VIGENCIA 2020 – 2023".

Para tal fin la Profesional Especializada de Presupuesto expide el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°00000831 de fecha 17 de febrero de 2023 por valor de (\$349.646.871,75) **TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON 75 CENTAVOS**.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO: TRASLADAR** la suma de (\$349.646.871,75) **TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON 75 CENTAVOS**, en el Presupuesto de Gastos del Departamento Norte de Santander, vigencia fiscal 2023, conforme al siguiente detalle:

**DE:**

2.3	INVERSIÓN	FUENTE	ATRIBUTO	VALOR
22	EDUCACIÓN			
2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media			
0700	Intersubsectorial Educación			
2021004540211	IMPLEMENTACION AMBIENTES DE APRENDIZAJE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER			
2201052	Infraestructura educativa mejorada	1.2.3.1.19-ESTAMPILLA	02-PRODESARROLLO	349.646.871,75

**TOTAL CONTRACREDITO** **\$349.646.871,75**





Liberad y Orden

República de Colombia



Gobernación  
de Norte de  
Santander

000240

DECRETO No. \_\_\_\_\_ de 2023

( 28 FEB 2023 )

"Por medio del cual se trasladan unos Recursos en el Presupuesto de Gastos Vigencia Fiscal 2023"

PARA:

2.3	Inversión	FUENTE	ATRIBUTO	VALOR
22	EDUCACIÓN			
2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media			
0700	Intersubsectorial Educación			
2021004540113	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LOS 39 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER			
2201052	Infraestructura educativa mejorada	1.2.3.1.19-ESTAMPILLA	02-PRODESARROLLO	349.646.871,75

TOTAL CREDITO \$349.646.871,75

**ARTICULO SEGUNDO:** La Administración Departamental enviará a la Asamblea del Departamento Norte de Santander y a la Contraloría General del Departamento Norte de Santander copia del presente decreto, dentro de los cinco (5) días siguientes a su expedición. Conforme lo señala el parágrafo del Artículo 43 de la Ordenanza N°0012 de 2022.

**ARTICULO TERCERO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los

28 FEB 2023

TAIZ DEL PILAR ORTEGA TÓRRES  
Gobernadora (E)

Revisó: Dr. Sergio Andrés Entrena Fernández, Secretario de Hacienda

Revisó: Dra. María Eugenia Navarro Pérez, Asesor Contable Externo

Revisó: Dra. Adriana Boada Argüello, Profesional Especializada

Revisó: Ana Milena Duplat Hernández, Profesional Universitaria

Elaboró: Milanyela Zapata Lara, Contratista Presupuestal

